

INFORME TÉCNICO

DERECHO DE EMISION MECANIZADA DE ACTUALIZACION DE VALORES, DETERMINACION Y DISTRIBUCION A DOMICILIO DE LA DECLARACION JURADA, Y LIQUIDACION DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA



1. ANTECEDENTES GENERALES

Considerando que el artículo 14° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobada por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que la actualización de valores de los predios, por parte de la Municipalidad, sustituye la obligación de presentar la declaración jurada anual, se ha determinado el derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución de impuesto predial y arbitrios municipales para el periodo 2025.

Asimismo, la Cuarta Disposición Transitoria Final de la precitada norma, faculta a las municipalidades a cobrar por el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y de recibos de pago correspondientes, incluida su distribución a domicilio, un importe no mayor al 0.4% de la Unidad Impositiva Tributaria vigente al 1 de enero de cada ejercicio.



2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proceso de emisión mecanizada de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales comprende las siguientes actividades:

Actualización de Valores Arancelarios, actualización de Valores Unitarios de Edificación aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Actualización del valor de la Unidad Impositiva Tributaria, aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas, actualización de la data con información de depreciación por antigüedad, estado de conservación y material estructural predominante y uso del predio, actualización de la información para el cálculo de arbitrios municipales, consiste en actualizar los parámetros establecidos en la Ordenanza correspondiente, proceso de generación y determinación del impuesto predial y arbitrios municipales, verificación y validación de los nuevos valores y cálculos efectuados, proceso de diseño, impresión y compaginado de las carpetas de cuponeras, así como la Distribución de cuponeras a cada domicilio fiscal de los contribuyentes.



3. COMPONENTES DE LA CUPONERA

La cuponera a distribuirse a los contribuyentes que cuentan con un solo predio está compuesta de las siguientes hojas:

COTENIDO DE CUPONERA DE PAGO 2025	CANTIDAD DE HOJAS
Cargo de Notificación	1
Tapa y Contratapa	2
HR (Hoja de Resumen)	1
PU (Predio Urbano)	1
HLP (Hoja de Liquidación Predial)	1
HLA (Hoja de Liquidación de Arbitrios)	1
TOTAL	7



GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
4. ESTRUCTURA DE COSTOS

Según los costos alcanzados por la Oficina de Administración a través de Informe N° 389-2024-OA-GM/MDB y la Unidad de Recursos Humanos a través de Informe N° 1670-2024-URH-OA/MDB, se calculó el costo total de la emisión mecanizada, actualización de valores de determinación de tributos y distribución de las cuponerías 2025, el mismo que asciende a S/ 158,951.20 de acuerdo al siguiente cuadro de estructura de costos:

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE EMISIÓN MECANIZADA PARA EL EJERCICIO 2025

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS						146,351.20	146,351.20
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA							
PERSONAL CAS DIRECTO	1					1,400.00	1,400.00
Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información	1	Persona	7,000.00	20%		1,400.00	1,400.00
COSTO DE MATERIALES							
UNIFORMES						1,248.00	1,248.00
Polo publicitario manga corta	24	Unidad	35.00	100%		840.00	840.00
Gorro publicitario	24	Unidad	17.00	100%		408.00	408.00
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA						499.20	499.20
Tablero de Acrílico	24	Unidad	18.00	100%		432.00	432.00
Bolígrafo tinta seca, punta 1mm	24	Unidad	2.80	100%		67.20	67.20
OTROS GASTOS Y GASTOS VARIABLES						143,204.00	143,204.00
SERVICIOS DE TERCEROS						104,204.00	104,204.00
Servicio de Programación e Implementación de Aplicativos Informáticos							
	1	Servicio	20,000.00	100%		20,000.00	20,000.00
Servicio de Impresión de Data Variable							
	1	Servicio	62,500.00	100%		62,500.00	62,500.00
Servicio de Diseño e Impresión de Carpeta Cuponera 2025							
	1	Servicio	12,500.00	100%		12,500.00	12,500.00
Servicio de Distribución de Cuponera 2025 (2,600 fuera del Distrito)							
	2600	Servicio	3.54	100%		9,204.00	9,204.00
LOCACIÓN DE SERVICIOS						39,000.00	39,000.00
Notificador de Cuponera (23,491 dentro del distrito)							
	24	Persona	1,500.00	100%		36,000.00	36,000.00
Analista Tributario							
	1	Persona	3,000.00	100%		3,000.00	3,000.00



GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS					12,600.00	12,600.00
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA					4,600.00	4,600.00
PERSONAL CAS DIRECTIVO					4,600.00	4,600.00
Gerente de Administración Tributaria						
	1	Persona	9,000.00	20%	1,800.00	1,800.00
Sub Gerente de Recaudación y Control Tributario						
	1	Persona	7,000.00	40%	2,800.00	2,800.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES					8,000.00	8,000.00
LOCACIÓN DE SERVICIOS					8,000.00	8,000.00
Supervisor de reparto (23,491 dentro del distrito)						
	4	Persona	2,000.00	100%	8,000.00	8,000.00
COSTO TOTAL DEL SERVICIO					158,951.20	158,951.20

4.1. COSTOS DIRECTOS

4.1.1. Costo de Mano de Obra Directa

Este costo de mano de obra asciende a S/ 1,400.00.

4.1.1.1. Personal CAS Directivo

Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información

CAS Directivo responsable de realizar las actividades de revisión y validación del cálculo de la base imponible del impuesto predial y la determinación de los arbitrios municipales del ejercicio fiscal 2025, revisión del proceso de emisión de las Declaraciones Juradas y las liquidaciones de pago, con una dedicación del 20% durante un periodo de un mes. El costo total asciende a la suma de S/ 1,400.00.

4.1.2. Costo de Materiales

4.1.2.1. Uniformes

Comprende la adquisición de polos de algodón y gorros en tela drill, para el personal notificador de cuponeras a nivel distrital (24 personas), costo que asciende a un monto total de S/ 1,248.00.

4.1.2.2. Materiales y Útiles de Oficina

Comprende la adquisición de Tableros de Plástico y Bolígrafos, que serán empleados por los 24 notificadores, a quienes se le asignará 1 por persona. El costo de materiales y útiles de oficina asciende a un monto de S/ 499.20

4.1.3. Otros Costos y Gastos Variables

4.1.3.1. Servicios de Terceros:

Servicio de Programación de Implementación de Aplicativos Informáticos

Corresponde al servicio de un especialista en base de datos para la determinación del cálculo del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales. El servicio consiste en programar, diseñar, dar mantenimiento y soporte a las tablas de la base de datos de Rentas para los



GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA



cálculos requeridos para la actualización de valores y determinación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales. El costo de este servicio asciende a S/ 20,000.00

Servicio de Diseño e impresión de Carpeta de Cuponera 2025

Comprende el servicio de diseño e impresión de las Carpetas de Cuponera 2025. El costo de este servicio asciende a S/ 12,500.00

Servicio de Impresión de Data Variable

Comprende el servicio de impresión de la Data Variable (Hoja Resumen, Predio Urbano, Hoja de Liquidación Predial, Hoja de Liquidación de Arbitrios) y los respectivos formatos, que contendrán la información tributaria de cada contribuyente para el periodo 2025. El costo de este servicio asciende a S/ 62,500.00

Servicio de Distribución de Cuponeras

Comprende el servicio de distribución de las cartillas de emisión mecanizada, liquidación del impuesto predial y arbitrios municipales (cuponera) a los domicilios fiscales, de todos los contribuyentes, que se encuentren ubicados fuera del distrito. El servicio comprende la distribución de 2,600 cuponeras, con un costo total de S/ 9,204.00.

4.1.3.2. Locación de Servicios:

Notificadores de Cuponeras (dentro del Distrito)

Personal encargado de notificar las cuponeras en los domicilios fiscales ubicados dentro de la jurisdicción de Breña. Participan 24 personas con una dedicación del 100% por un periodo de un mes. El costo total asciende a S/ 36,000.00.

Analista Tributario

Personal encargado de la actualización de los valores de la UIT, Tabla de Valores Unitarios Oficiales de Edificación, Valores Arancelarios de Terrenos, Fechas de vencimiento de tributos, tasas ratificadas de Arbitrios Municipales, Derecho por Emisión Mecanizada, identificación de usos, sectores de servicio, y demás variables para el cálculo del Impuesto predial y Arbitrios Municipales del periodo 2025. El costo total asciende a S/3,000.00.

4.2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

4.2.1. Costo de Mano de Obra Indirecta

4.2.1.1. Personal CAS Directivo:

Gerente de Administración Tributaria

CAS Directivo responsable de monitorear todo el proceso de emisión mecanizada, con una dedicación de 20%, por un periodo de un mes. Su costo total asciende a la suma de S/ 1,800.00

Sub Gerente de Recaudación y Control Tributario

CAS Directivo responsable de dirigir, supervisar y controlar las actividades y servicios que comprenden proceso de emisión mecanizada, así como la notificación de cuponeras, con una dedicación de 40%, por un periodo de un mes. Su costo total asciende a la suma de S/ 2,800.00

Asimismo, se precisa que la Municipalidad asumirá los costos de ESSALUD, del Personal de la Planilla CAS Funcional.

4.2.2. Otros Costos y Gastos Variables.

4.2.2.1. Locación de Servicios:

Supervisores de Reparto



GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Encargados de realizar el monitoreo y control de personal notificador, así como verificaciones inopinadas a los predios ya trabajados, constatando la veracidad de los cargos, se realiza esta actividad con 04 personas (según los 8 sectores con que se encuentra dividido el Distrito, se asigna a 2 sectores a cada supervisor), con una dedicación de 100% por un periodo de un mes. El costo total asciende a S/ 8,000.00.



COSTOS FIJOS

Con relación a los costos fijos constituido por el servicio de abastecimiento de Agua Potable y Energía Eléctrica, respecto de los cuales se considera una parte porcentual del consumo mensual del Palacio Municipal, se ha considerado que su costo sea asumido por la Municipalidad.

5. DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE SERVICIO DE EMISION MECANIZADA

De acuerdo al Informe N°0356-2024-UTI-GM-MDB, de fecha 19 de noviembre del 2024, emitido por la Unidad de Tecnologías de la Información, el número de contribuyentes registrados en el Distrito de Breña es de 26,091 y se cuenta con una cantidad de 43,730 predios, producto de las declaraciones juradas de inscripción de predios ingresados a la Administración Tributaria de la Municipalidad.

En tal sentido, para determinar la tasa a cobrar por cuponera a cada contribuyente, se ha realizado el siguiente cálculo

DISTRIBUCIÓN DE COSTOS – EMISIÓN MECANIZADA 2025

CANTIDAD DE PREDIOS SEGÚN CATEGORIA	Cantidad de Contribuyentes	Cantidad de Predios	Cantidad de Hojas por predio	Total de Hojas	% de Participación	Costo Total S/	Costo Según Categoría	Costo Unitario por Predio en S/	TASA ANUAL
	(a)	(b)	(c)	(d)=(b)x(c)	(e)= (d)/Σ(d)	(f)	(g)=(e)x(f)	(h)=(g)/(b)	(i)
1. Contribuyentes con un (01) Predio	26,091	26,091	7	182637	83.81%		133,218.78	5.1059	5.10
2. Cantidad de Predios Adicionales		17,639		35278	16.19%		25,732.42	1.4588	1.45
2.1. Predios y Hojas Adicionales (PU)		17,639	1	17639	8.09%		12,866.21	0.7294	
2.2. Hojas Adicionales (HLA)		17,639	1	17639	8.09%		12,866.21	0.7294	
TOTAL	26,091	43,730		217915	100.00%	158,951.20	158,951.20		

6. CUADRO DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Los ingresos estimados por concepto de emisión mecanizada para el periodo 2025 ascienden a la suma de S/ 158,640.65, lo que representa el 99.80% del costo total del servicio de emisión mecanizada.

Cabe indicar que se procedió a realizar el redondeo del costo por emisión mecanizada para contribuyentes con un solo predio de S/ 5.10 así como para los predios adicionales de S/ 1.45, que comprende los formatos PU y HLA.

CANTIDAD DE PREDIOS SEGÚN CATEGORIA	Cantidad de Predios	Tasa Unitaria S/	Estimado de ingresos	Costo Total por Categoría	Cobertura de Costo
	(1)	(2)	(3)=(1)x(2)	(4)	(5)=(3)/(4)
1. Contribuyentes con un (01) Predio	26,091	5.10	133,064.10	133,218.77	99.88%
2. Cantidad de Predios Adicionales	17,639	1.45	25,576.55	25,732.42	99.39%
TOTAL	43,730		158,640.65	158,951.20	99.80%

